



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°

303

San Isidro, 16 NOV. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTA: La carta de fecha 09 de Noviembre del 2005, presentada por don CRISTÓBAL LOAYZA CAYHUAYA, obrero permanente de esta Municipalidad, mediante la cual solicita aceptar su renuncia voluntaria a partir del 16 de Noviembre del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, don Cristóbal Loayza Cayhuaya, ingresó a prestar sus servicios como obrero permanente en la Municipalidad de San Isidro el 22 de Junio de 1967, actualmente labora en la Subgerencia de Obras Municipales de la Gerencia de Desarrollo Urbano, comprendido en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 19990;

Que, mediante Informe N° 156-2005-17-GRH/MSI de fecha 09NOV2005 la Gerencia de Recursos Humanos, señala que de acuerdo al inciso b) del artículo 16° del Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, el cese procede si la renuncia es aceptada por la Institución;

Que, el trabajador ha solicitado se le exonere del plazo legal establecido para presentar su renuncia, por motivos de salud;

En uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE :

Artículo 1° - CESAR, por renuncia a don CRISTOBAL LOAYZA CAYHUAYA, a partir del 16 de Noviembre del 2005.

Artículo 2° - ENCARGAR, a la Gerencia de Recursos Humanos para que a través de la Subgerencia de Administración de Personal, se sirva efectuar la liquidación de los beneficios sociales correspondientes.

Artículo 3° - Dar las gracias a don CRISTOBAL LOAYZA CAYHUAYA, por los servicios prestados a la Municipalidad de San Isidro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

